

## I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

### 3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Fomento e Infraestructuras

**3037 Extracto de la Orden de 7 de junio de 2024 de la Consejería de Fomento e Infraestructuras, de modificación de la Orden de 7 de junio de 2022 por la que se convocan ayudas, en la Región de Murcia, destinadas a la actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio y las de mejora de la eficiencia energética en viviendas, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia – financiado por la Unión Europea – NextGenerationEu.**

BDNS (Identif.): 633115

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/633115>)

#### **Primero. Tipología y cuantía de la ayuda.**

Programa de ayudas a las actuaciones de rehabilitación a nivel de edificio (P-3):

El artículo 6.4, "Tipología y cuantía de la ayuda" queda redactado de la siguiente manera:

En aquellos casos en los que haya de proceder a la retirada de elementos con amianto, podrá incrementarse la cuantía máxima de la ayuda en la cantidad correspondiente a los costes debidos a la retirada, la manipulación, el transporte y la gestión de los residuos de amianto mediante empresas autorizadas, hasta un máximo de 1.000 euros por vivienda o 12.000 euros por edificio objeto de rehabilitación, el que resulte superior.

Murcia, 7 de junio de 2024.—El Consejero de Fomento e Infraestructuras, José Manuel Pancorbo de la Torre.